

# REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-15.62.07-01-0172-02/2012

**ÚNICO:** LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: OPERADOR DE SEGUNDA-EQUIPO MECÁNICO (DIVERSO), CLASIFICACIÓN: 15.62.07

## I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: <b>OPERADOR DE SEGUNDA-EQUIPO MECÁNICO (DIVERSO)</b>	
CATEGORÍA: OPERADOR DE SEGUNDA-EQUIPO MECÁNICO (DIVERSO)	CLASIFICACIÓN: <b>15.62.07</b>

## II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

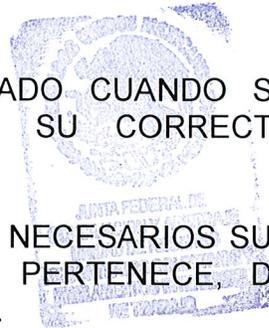
REALIZAR TODOS AQUELLOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO DIVERSO, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA MANTENER EN FUNCIONAMIENTO LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.

## III. OBLIGACIONES:

1. EJECUTAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO DIVERSO DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE PLANOS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES TRADUCIDAS AL ESPAÑOL), CROQUIS O ESQUEMAS, LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. OPERAR EQUIPOS MECÁNICOS DIVERSOS COMO: CAMIONES DE CARGA DE HASTA 7.5 TONELADAS, TRACTORES PARA CHAPODEO, VIBROCOMPACTADOR, BARREDORA, APLANADORA, ENTRE OTROS.
3. EJECUTAR LAS LABORES DE TRANSPORTE, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS ENVASADOS, MATERIALES, PIEZAS Y EQUIPOS, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS O INSTRUCCIONES OPERATIVAS QUE SE TENGAN ESTABLECIDAS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
4. VERIFICAR EL ESTADO FÍSICO Y MECÁNICO DEL EQUIPO Y SUS ACCESORIOS, CUIDANDO LA LIMPIEZA, LUBRICACIÓN, ENGRASE Y SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, TENIENDO EL CUIDADO DE INSPECCIONARLO ANTES DE INICIAR SU JORNADA Y CUANTAS VECES SEA NECESARIO; REGISTRANDO EN EL SISTEMA ESTABLECIDO EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y EL ESTADO QUE GUARDAN LAS MÁQUINAS, EQUIPOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS QUE TIENE ASIGNADAS.

## REGLAMENTO DE LABORES

5. REGISTRAR EN BITÁCORA O EN EL MEDIO QUE SE TENGA ESTABLECIDO LOS MOVIMIENTOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES O EQUIPOS.
6. EFECTUAR REPARACIONES MENORES QUE SEAN NECESARIAS AL EQUIPO A SU CARGO, DENTRO DE SUS POSIBILIDADES, REPORTANDO A SU SUPERIOR LAS REPARACIONES MAYORES QUE REQUIERA.
7. TENER Y PORTAR LICENCIA EN REGLA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PARA EL MANEJO DE CUALQUIER VEHÍCULO.
8. DE ACUERDO CON LA MAGNITUD E IMPORTANCIA DEL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDE, SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO, EL CUAL DURANTE DICHO TRABAJO, ESTARA BAJO SUS ÓRDENES Y DIRECCIÓN.
9. EFECTUAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL EQUIPO ASIGNADO CUANDO SE PROGRAME PARA REPARACIÓN, ASI COMO VERIFICAR SU CORRECTA OPERACIÓN, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES.
10. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
11. VERIFICAR QUE LA ORDEN O PERMISO DE TRABAJO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.
12. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS. ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES QUE LE SEAN REQUERIDOS.
13. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTA NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DÉ EL USO APROPIADO.
14. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
15. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.



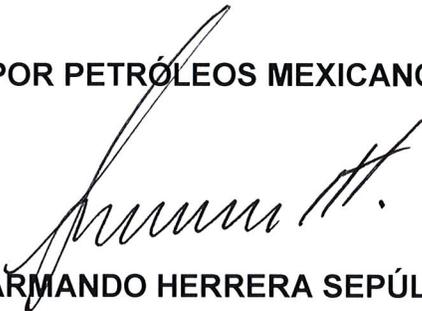
## REGLAMENTO DE LABORES

16. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO) DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
17. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN IMPLANTADOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
18. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

### COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS



LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA  
PRESIDENTE



ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO  
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.



ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA  
PRESIDENTE



SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO  
SECRETARIO

